Y cuanto aumenta entonces la trascendencia de este acto el ser hecho por tal y tan grande como *Él* (1).»

Es singular que Bossuet, en su *Política sacada de la Sagrada Escritura,* donde por lo demás espone muchas mas noticias del Antiguo Testamento que del Nuevo, no haya deducido de este ejemplo, tan visiblemente indicado, una leccion sobre el carácter de la monarquía cristiana. Entonces no habia peligro de referirse á Luis XIV, tanto por lo menos como lo habia en librarlo de la primacía espiritual de este servidor de los servidores de Dios á quien el Hijo de Dios mismo se habia dignado lavar los pies.

Aun hubiera podido añadir, en confirmacion de esta doctrina, que hubiera moderado la del poder absoluto que el preconiza con algun esceso, lo que se dice tambien de Jesu-Cristo: que hablaba, *como* teniendo «la potestad,» *quasi potestatem habens* (2), mas bien que como teniéndola de sí; y que, no obstante ser Rey de los reyes, «llevaba su trono en sus hombros, (3);» es decir, segun los interpretes, su cruz, trono de toda verdadera soberanía, porque es altar de su sacrificio; esta cruz en lo alto de la cual se fijó su título de Rey, y que desde entonces no ha terminado la corona de los reyes sino por que ella la resume.

No temamos recordar demasiado el deber de la Autoridad; porque es la razon de ser de su derecho. No es esto decir que la sumision de los pueblos consista *absolutamente* en esta condicion, y que estos sean dos con-

(1) *Annotationes ad Joannem* c. XIII, v. 3.
(2) San Marcos, I, 22.
(3) Isaias, VI, 9.

tratos sinalagmáticos, cada una de cuyas partes tenga derecho para quedar libre de ellos, si la otra los infringe, conforme á su propio juicio, porque este juicio es sobrado interesado y parcial, y el órden público corre en él gran riesgo. La imperfeccion inherente á las cosas humanas solo suministra por una y otra parte sobradas razones ó pretestos para un rompimiento. Por esto la autoridad y la sumision son requeridas de sí. Y cuando se inspiran con el principio cristiano que les es comun, evitan mas choques que los que podrian reparar su reclamacion recíproca. Este principio mismo, dispone entre ellas, como sucedia en otro tiempo, una multitud de temperamentos, de diferencias y de contrapesos que constituyen la paz relativa de los Estados.

¡Cuánto, no obstante, es de lamentar, que no haya para cada Estado y para los Estados entre sí, un Tribunal arbitral, que, cuando adquieran los agravios cierta acritud, resuelva por medio de su decision como la Anfictionía de la antigua Grecia? ¿Y que tribunal mas propio para este Magisterio que esa Institucion que es precisamente la guardadora de la ley nueva para el mundo entero, que ha sido milagrosamente preservada de toda alteracion durante diez y nueve siglos, y que, despues de haber sacado al mundo de la barbarie, le impediria volver á caer en ella?

Pero no la queremos, por la razon de ser una institucion esclusivamente espiritual, y que nada tiene que pretender *sobre* lo temporal de los gobiernos y de las sociedades.

Sin duda que hay aqui en esto dos órdenes distintos: la Iglesia misma ha profesado siempre esta suprema dis-

tincion de lo espiritual y de lo temporal que infringimos abiertamente contra ella. Nunca por mas que se ha dicho, ha pretendido *disponer* de lo temporal de los Estados, y la célebre bula *Ausculta, Fili*, de Bonifacio VIII contra Felipe el Hermoso fue impudentemente falsificada en el sentido de esta calumnia por este príncipe, falsificador tambien de las monedas de su reino, y cuyo despotismo, así como su rapacidad, se hallaban visiblemente interesados en estas alteraciones (1). Si la Iglesia ha pronunciado con frecuencia, en la edad media sobre la suerte de las coronas, en bien de los pueblos, y reciprocamente, es porque pueblos y coronas apelaban á su jurisdiccion. Era este un régimen de opinion; que ha valido mucho á la civilizacion á juicio de todos los

(1) El 10 de abril de 1302 fué cuando se reunieron en Nuestra Señora de París los tres Estados de la Francia. No hubo mas que una sesion, á que asistió el rey. El canciller Pedro Flotte espuso, en un prolongado y violento discurso, en qué consistia la querella: despues leyó la Bula cuyo texto falsificado de propósito tenia por objeto escitar las susceptibilidades nacionales..... Habíase tenido cuidado de suprimir todo lo que Bonifacio VIII habia dicho sobre la alteracion de las monedas y de las exacciones reales.—Tomando enseguida la palabra Felipe, declaró que queria conservar libre de todo ataque la independencia del reino (¡del reino!!!), considerando como enemigos públicos á todos los que se adhirieran á las bulas del Papa...—Bonifacio VIII, al saber estas resoluciones, desaprobó en pleno Consistorio el pensamiento de haber querido nunca reivindicar supremacia alguna sobre la corona de Francia; pero sostuvo altamente su poder supremo de Juez espiritual de todas las conciencias. *Historia de los Estados generales*, por Jorge Picot Juez del Tribunal civil del Sena, t. I. Introduccion, p. 21. Obra premiada por la Academia francesa.

Esta es la historia de todos los despotismos contra la Iglesia. Felipe el Hermoso, Luis XIV, la Revolucion, Napoleon, Bismarck. ¡Cuando lucirá por fin la verdad en esta conspiracion de tinieblas en que nos hallamos envueltos!

publicistas (1). Verdad es esta que no admite discusion; no se convierta pues en flecha esta falacia contra la Iglesia. Sean todos libres para apelar á la Iglesia de nuestras discordias y de nuestras tiranías sociales y europeas, ó para impulsarlas y continuarlas hasta volver á caer en la barbarie de donde ella nos ha sacado.

Pero no debe llegarse hasta decir, que lo temporal, por claro que sea, nada tiene que ver con lo espiritual, y que no lo implica necesariamente, como un cuerpo animado implica un alma. Esto seria confesar que la humanidad no es mas que un cadáver y profesar el materialismo mas abyecto.

La Autoridad en efecto es cosa moral y espiritual; y no debe confundírsela con la fuerza. La fuerza la acompaña, pero como revestimiento y suplemento. Y es tanto mas autoridad cuanto mas exenta se halla de fuerza material, y mas descansa en la nocion del derecho y en la conciencia del deber, en el sentimiento de la responsabilidad en el que manda, de respeto y de amor en el que obedece. Esta es propiamente la autoridad; y esto es en lo que consiste que no la tengamos ya y que solo conozcamos de ella la fuerza. En otro tiempo eran los malvados los que no conocian, respecto de la autoridad mas que la fuerza, pero las gentes honradas, la masa de la sociedad, la honraban á cara descubierta, y era tan respetada como popular. El Francés estaba orgulloso con

(1) Me falta el espacio para recordar aquí el juicio sobre este punto de los publicistas protestantes, especialmente de M. M. Ancillon, Guizot, C.Coquerel, y de un admirable artículo del *Quaterly Review*, que se hallarán en mi *Protestantísimo en sus relaciones con el Socialismo*, t. I, pág. 161 de la 3.ª edicion.

sus soberanos y los amaba hasta la idolatría. Este era el carácter particular de nuestra nacion y que hacía de ella por escelencia, la nacion noble. En el dia, permítaseme decir esta dura verdad, nos hallamos sobre este punto, como los malvados de otro tiempo. No sentimos respecto del Poder mas que desprecio, odio ó miedo; y el Poder no tiene ya para nosotros mas que fuerza, charlatanismo y artificio. Es decir que no hay ya autoridad; que la moral que la constituye ha desaparecido, y que solo queda la fuerza; lo mas brutal que existe y mas abrumador al mismo tiempo.

La Autoridad, no obstante, no ha abandonado la tierra. Existe en alguna parte en este mundo. Hay un gobierno que ha guardado esta maravilla y en quien hasta se muestra con un carácter de pureza que tal vez no tuvo nunca, y aun, allí mismo, en un grado igual, como si se hubiera enriquecido con todas las pérdidas que ha tenido en otras partes. En este gobierno enteramente monárquico, oligárquico y popular, basta la autoridad moral, sin fuerza alguna y contra toda fuerza. Y este es el mas complejo y mas vasto de los gobiernos. En él descansa la autoridad, del centro á los estremos del mundo, sobre la sumision en una gerarquía admirable. En él el mas grande es el mas humilde. Nadie manda en nombre suyo, circulando en todos el espíritu de Dios y de Cristo, yendo y viniendo en autoridad y en sumision con una emulacion de respeto y de amor recíproca. He vuelto á nombrar á la Iglesia. Allí los últimos fieles obedecen á sus pastores porque estos obedecen á sus obispos, los obispos al Papa, el Papa á Cristo, Cristo á Dios á quien solo se remonta la sumision, porque de él solo emana y des-

ciende el poder. Y los millares de Ordenes y de Institutos, que se mueven en este vasto mecanismo, hacen lo propio. Es la imágen de la naturaleza. Comprendo, que sin penetrar su misterio, tengan celos de esta institucion los mas grandes políticos, que M. Thiers, lo sé, no pueda contener su admiracion por la constitucion de la Iglesia y que M. Guizot, con una de esas frases mas felices que han salido de sus labios, la haya llamado *una gran Escuela de respeto*. Hubiera podido añadir, y *de amor*, porque, cosa admirable, el respeto en todos los grados no tiene en ella mas que un supremo signo, y este signo es un ósculo en el rostro, en la mano, en el pie, segun el rango.

En esta escuela se estaba educando mas y mas el mundo moderno, cuando el génio del mal vino á arrancarle de ella. Desde entonces las sociedades se hallan desheredadas de la Autoridad. ¿Es acaso para siempre? Despues de una noche secular de revoluciones políticas y de colisiones sociales, ¿no volveremos á ver ya la salida de ese astro cuya sangrienta puesta hemos contemplado?

Lo cierto es, y lo que debemos decirnos, que en el punto en que se hallan las cosas, se agita en vano la política en la region inferior de las combinaciones, acerca de lo que existe ó mas bien, de lo que no existe, por falta de autoridad. *In vanum laboraverunt*. Donde debe comenzarse desde luego á buscar este primer elemento constitutivo de toda constitucion verdadera es arriba. Esto es sencillo y solo parece difícil porque los mismos que reconocen la autoridad no se resignan con ella. Si es cierto, como creo haber demostrado, que no puede haber sociedad sin gobierno, ni gobierno sin autoridad ni autoridad

sin Autoridad primera, es á esta Autoridad primera á la que debe venir á fijarse esa cadena homérica de que está suspendido el género humano, y cuya ruptura no cesará de precipitarnos mientras nos obstinemos nosotros locamente en hacer de esta ruptura misma un principio. Esto es lo que proclama de un extremo á otro de los tiempos la gran voz de la Razon: «Rey supremo,» cantaba en otro tiempo por boca de Cleanto, «nada se hace sin Tí, escepto el mal que cometen los insensatos mortales!» Las potestades gubernamentales, escribia últimamente Lord Derbigh á M. Le Play, prescinden de Dios, porque estos hombres se creen omnipotentes. He aquí la primera falta. No se reconoce á Dios como á *Dueño y Regente* del universo, con el auxilio del cual se puede hacer todo, y sin el cual nada bueno puede hacerse.

¡Siempre la misma verdad! siempre tan sencilla, siempre tan necesaria. Tal es, no obstante, el empobrecimiento de los espíritus y de las voluntades que en el dia se necesita emplear mucho raciocinio para hacerla comprender y para hacerla admitir.

¿Y todavía se consigue sustraerse á ella? ¿Pero sabeis cómo? Concediéndoosla, pero concediéndoosla como especulativa. ¡Como especulativa! ¡Una verdad por medio de la cual se puede hacer todo y sin la cual no se puede hacer nada! Mejor seria negarla; porque es sin duda negarla el rehusarla esta necesidad práctica que es su propio carácter; y es además cargar con lo ridículo de una contradiccion y de la peor especulacion: la pesquisa de la *piedra filosofal*.

Esto es suficiente para que quede probado que la primer piedra de toque en que debemos precisamente probar ó esperimentar cual es el mejor gobierno, es este principio *divino* de toda autoridad; punto de enlace de esta cadena de iman, que penetrando con su virtud todos sus anillos, restablecerá todas las autoridades sociales en la primera de que ellas se derivan: la Autoridad de Dios sobre las almas, del gobierno sobre los pueblos, del padre sobre la família, del amo sobre los criados, del patron sobre los obreros, del ciudadano mas digno sobre sus conciudadanos, y finalmente de cada uno de nosotros sobre sí mismo.

II.

SEGUNDA CONDICION, EL ÓRDEN.

La segunda condicion, segun hemos dicho, es el *órden*

Restablecida la Autoridad, tendremos ya el órden, en principio.

Restará que realizarlo y hacer que goce de él la sociedad;

Y desde luego, el órden material, social y político.

No teniendo otro objeto la sociedad que precaverse contra el mal, soltar la libertad del mal en plena sociedad, es quitar la razon de ser de toda sociedad, es entrar en el salvagismo y en el peor salvagismo de todos, el que va armado con todos los instrumentos y embriagado con todos los apetitos de la civilizacion.

¡Consuélense los buenos y tiemblen los malos! Esta frase es el santo y seña de toda sociedad. Así, ha bastado pronunciarla para darse un gran prestigio. Desgraciadamente ella tambien no fue mas que un prestigio.